

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA N^o 21 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 19 de marzo de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N^o 1, 3^a planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N^o219 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA 09/MARCILLA BASKET CLUB CATEGORIA: Cadete Femenino

Sancionar al equipo MARCILLA BASKET CLUB con la pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, descuento de un punto en la clasificación y multa de 50'01€ por INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA AL ENCUENTRO.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 46 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N^o220 Encuentro: LICEO MONJARDIN A/ AVIA ZIZUR ARDOI CATEGORIA: Infantil Masculino Mixto

Se tiene por justificada la lesión del jugador n^o 82 del equipo LICEO MONJARDIN A.

FALLO N^o221 Encuentro: SIÑARZUBI/CB PERALTA CATEGORIA: Infantil Masculino Mixto

Sancionar al equipo SIÑARZUBI con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en un periodo completo de los tres primeros periodos a su jugador n^o 12.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Anexo 8 de las Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N^o222 Encuentro: ADEMAR ZEUS / LICEO MONJARDIN A CATEGORIA: Infantil Masculino Mixto

Sancionar al equipo LICEO MONJARDIN A con descuento de un punto en la clasificación, por alinear en dos periodos a su jugador n^o 5, mientras que otros disputan todo el encuentro. Presentando 6 jugadores ningún jugador podrá disputar su tercer periodo mientras existan jugadores que no hayan jugado dos periodos y a su vez tampoco podrá disputar su cuarto periodo si existen compañeros que no han jugado 3 periodos

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n^o 4 del Reglamento General y Anexo 8 de las Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

FALLO N^o223 Encuentro: CB OLITE/MENDILLORRI 10 F CATEGORIA: Infantil Femenino 2^a Mixto

Respecto del Fallo n^o 205

Presentado informe por el equipo CB OLITE, se dio traslado al equipo MENDILLORRI 10 F quien presentó alegaciones en tiempo y forma. Revisadas los documentos obrantes, procede el archivo del expediente sin sanción alguna.

**FALLO N°224 Encuentro: CB BURLADA /NAVASKET FM OLD
CATEGORIA: Minibasket Femenino Mixto**

Sancionar al equipo CB BURLADA con pérdida del encuentro con el resultado de 0-2, por no alinear en dos de los primeros 5 periodos a su jugadora n° 12.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°225 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA PUMAS /CD HUERTO
CATEGORIA: Minibasket Femenino Mixto**

1.Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA PUMAS con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar las ocho jugadoras mínimas estipuladas, presentando al encuentro sólo 7 jugadoras.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

2.Sancionar al equipo CD HUERTO con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los primeros 5 periodos a su jugadora n° 30.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°226 Encuentro: NAVARRO VILLOSLADA PANTERAS / TERESIANAS NAVASKET PMM t
CATEGORIA: Preminibasket Masculino mixto**

Sancionar al equipo NAVARRO VILLOSLADA PANTERAS con descuento de un punto en la clasificación, por no alinear en dos de los primeros 5 periodos a su jugador n° 54.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 2 del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24.

**FALLO N°227 Encuentro: CBASK/ZONA MEDIA TAFALLA
CATEGORIA: Preminibasket Masculino mixto**

Sancionar al equipo CBASK con descuento de un punto en la clasificación, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo n° 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24

**FALLO N°228 Encuentro: ZONA MEDIA TAFALLA/CB ONCINEDA SK
CATEGORIA: Preminibasket Femenino mixto**

Respecto del Fallo n° 215

Presentado informe por el equipo ZONA MEDIA TAFALLA y conforme al párrafo segundo del Art. 78 del Reglamento Disciplinario de la FNB, se dio traslado del contenido de dicho informe, al equipo visitante que no ha presentado alegación alguna y al equipo arbitral que en tiempo en forma ha atendido al requerimiento efectuado por este Comité. Revisada el acta del encuentro y los escritos procede:

Sancionar a la anotadora designada al encuentro U.M con APERCIBIMIENTO por anotación incorrecta del acta del encuentro al incluir en el cuarto periodo en el quinteto del equipo CB TAFALLA a la jugadora nº 7, debiendo haber incluido a la jugadora nº6.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 44 C del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

FALLO N°229 Encuentro: IZAGA/ VALLE DE EGÜES F-B
CATEGORIA: Preminibasket Femenino mixto

1.Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES F-B con multa de 5 € por ASISTIR AL ENCUENTRO SIN ENTRENADOR.

En virtud de lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 del Reglamento General y en el Art. 51 I del Reglamento Disciplinario de la FNB.

2.Sancionar al equipo VALLE DE EGÜES F-B con multa de 10 € por NO FACILITAR LAS LICENCIAS FEDERATIVAS de sus jugadores con al menos 15 minutos de antelación al comienzo del encuentro, provocando un retraso de 25 minutos en el inicio del encuentro.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 B del Reglamento Disciplinario de la FNB y el 142 del Reglamento General y Normas Específicas para las Competiciones organizadas por la FNB.

FALLO N°230 Encuentro: MENDILLORRI 13 F/ TAJONAR MUTILBASKET
CATEGORIA: Preminibasket Femenino mixto

Se tiene por justificada la lesión de la jugadora nº16 del equipo TAJONAR MUTILBASKET.

FALLO N°231 Encuentro: CBASK/ CB PERALTA
CATEGORIA: Benjamín 5x5

Sancionar al equipo CBASK con pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar los ocho jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 7 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 1 C del Anexo nº 4 del Reglamento General y Normas Específicas de la Competición para la temporada 2023/24

FALLO N°232 Encuentro: MENDILLORRI 15 / CB BURLADA 2015
CATEGORIA: Prebenjamín 3x3

Sancionar al equipo CB BURLADA 2015 con pérdida del encuentro con el resultado de 2-0, por no presentar los cuatro jugadores mínimos estipulados, presentando al encuentro sólo 3 jugadores.

En virtud de lo dispuesto en la Circular nº25 de la FNB, temporada 2023/24.

2.Sancionar al equipo CB BURLADA 2015 con multa de 6 €por falta de puntualidad, provocando que el encuentro comenzara con 15 minutos de retraso sobre la hora señalada.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 51 C del Reglamento Disciplinario de la FNB.

FALLO N°233 Encuentro: SAN CERNIN NEK / SAN CERNIN MAR
CATEGORIA: Prebenjamín 3x3

No procede admitir el informe presentado por el Club SAN CERNIN por hacerlo fuera del plazo legalmente establecido.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 76 del Reglamento Disciplinario de la FNB para la temporada 2023/24.

FALLO N°234 SANCIONES A EQUIPOS POR LA NO UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE BUS DE JDN.

Según la normativa al respecto de Gobierno de Navarra, el equipo que incumpla la normativa de desplazamiento deberá asumir el gasto proporcional del desplazamiento correspondiente, por lo que procede imponer esta sanción a los siguientes equipos:

Equipo	Categoría	Sanción	Motivo
Berriozar MKE Rojo	CM	45 €	Cambio con desplazamiento
Marcilla Basket Club	CF	65 €	No hace uso del desplazamiento

FALLO N°235 SANCIONES A EQUIPOS POR NO COMUNICAR RESULTADOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no comunicar a la FNB el resultado del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain Naranja	CB Noain Naranja / Ilundain Mutilbasket	B3x3	3 €

FALLO N°236 SANCIONES A EQUIPOS POR NO ENVIAR EL ACTA DEL ENCUENTRO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS

Sancionar a los siguientes equipos que figuran como locales por no remitir a la Federación el acta del encuentro antes del plazo establecido, estando esta obligación reflejada en las Bases de Competición de cada categoría en el apartado de “Envío de actas y comunicación de resultados”

Equipo Sancionado	Encuentro	Cat.	Sanción
CB Noain Naranja	CB Noain Naranja / Ilundain Mutilbasket	B3x3	3 €

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).